



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00255 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 12 6 ABO 2022

### VISTO:

El Memorando Nº 113-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR., de fecha 26 de Agosto del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.**

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** al Abog. **RAYNER CASTRO ARBAÑIL**, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 31 de Agosto del 2022, y mientras dure la ausencia del Titular; con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; en razón a que el suscrito, se encontrará en el Departamento de Loreto, a fin de asistir a una Pasantía que consiste en el desarrollo de intercambio de experiencias exitosas en la gestión de áreas naturales protegidas, en el manejo, control y vigilancia en el ACR AF.; por lo que, se le exhorta responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

### SE RESUELVE:



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**000255 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, **06** AGO 2022

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, al Abog. RAYNER CASTRO ARBAÑIL, las funciones de la Gobernación Regional, a partir del 31 de Agosto del 2022 y mientras dure la ausencia del Titular; con retención a su cargo de Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; en razón a que el suscrito, se encontrará en el Departamento de Loreto, a fin de asistir a una Pasantía que consiste en el desarrollo de intercambio de experiencias exitosas en la gestión de áreas naturales protegidas, en el manejo, control y vigilancia en el ACR AF.; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al interesado, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
José Antonio Arce Menéndez  
GOBERNADOR REGIONAL (P)

